

ORDENANZA N° 93/ 67

SAN LUIS, 9 de Mayo de 1967

VISTO:

El expediente N° 9940-M-66, en los cuales a Fs. 3, RAMON MORENO GUTIERREZ Y ANTONIO MELGAREJO, ofrecen en donación los terrenos necesarios para apertura de calles y

CONSIDERANDO:

Que estas calles se encuentran habilitadas al publico;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° Aceptase en donación gratuita de los Señores RAMON MORENO GUTIERREZ Y ANTONIO MELGAREJO, una fracción de tierra de 14.697,90 m2. (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, destinados a calles y perteneciente a su propiedad, siendo los limites de la misma al sud calle Julio A Roca, Al Norte el hospital Rawson, al este calle Guillermo Rawson y al Oeste la propiedad del Señor Delfin Pereira; todo ello de acuerdo a los planos de mensura aprobados por la Dirección Provincial de catastro N° 3581 y 3776.-

Art2° Autorizase a reducir a escritura publica los terrenos ofrecidos en donación

Art. 3° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO
Secretaria de Obras Publicas

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.378-G y E-67 del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 9 de junio de 1967